

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 23 de noviembre de 1999, a las doce de sus horas, y 21 de diciembre de 1999, a las doce de sus horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Ángel Cortés Vicedo (21.592.783-S) y doña Elisa Valdés Pérez (21.594.451-G), actualmente propiedad de don José Antonio Cortés Cerdá:

1.º Urbana tres.—La vivienda de la derecha subiendo la escalera, de la planta del piso primero, cerrada con la puerta señalada con el número 3 del rellano de tal planta, tipo B. Tiene una superficie construida de 79 metros 35 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Muro del Alcoy, número 12. Inscrita al tomo 1.210, libro 847, folio 201, finca registral número 11.681, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de julio de 1999.—El Juez, Jesús García Javaloy.—La Secretaria judicial.—37.391.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Javaloy, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 382/1997, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Luis Alvado Serrano, don Juan M. Alvado Abad y doña Carmen Pérez Paya, sobre reclamación de 4.574.243 pesetas por principal, más otros 2.100.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, y 29 de diciembre de 1999, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, huerta sita en Benilloba, partida Tulería, con una superficie de seis áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 92, finca registral número 2.654, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 135.000 pesetas.

2. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida Rodacanters, con una superficie de una hectárea dos áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 87, finca registral número 2.172 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.851.000 pesetas.

3. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida Tosals, con una superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 94, finca registral número 1.277 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 748.000 pesetas.

4. Rústica, secana olivos, sita en Benilloba, partida La Salt, con una superficie de 11 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 88, finca registral número 1.237 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.880 pesetas.

5. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida La Venta, con una superficie de 62 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.109, libro 47, folio 90, finca registral número 377 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.121.760 pesetas.

6. Una veintinueveava parte indivisa de: Rústica, secana almendros, sita en Benilloba, partida Les Peñes del Salt, con una superficie de ocho áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 89, finca registral número 373 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.190 pesetas.

7. Una veintinueveava parte indivisa de: Rústica, secana, sita en Benilloba, partida Condomina, con una superficie de dos hectáreas 99 áreas 16 cen-

tiáreas. Inscrita al tomo 884, libro 39, folio 44, finca registral número 1.729 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 118.125 pesetas.

8. Rústica, secana viña, sita en Benilloba, partida Pedrera, con una superficie de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 740, libro 33, folio 229, finca registral número 1.730 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.500 pesetas.

9. Urbana. Casa sita en Benilloba, calle San Miguel, 7, con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.108, libro 47, folio 102, finca registral número 292, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.260.000 pesetas.

10. Urbana. Casa-habitación, sita en Benilloba, calle San José, 10, tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 986, libro 43, folio 67, finca registral número 653, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

11. Urbana. Casa sita en Benilloba, Fuente del Retor, con una superficie de terreno de 105 metros cuadrados y construida de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 865, libro 38, folio 171, finca registral número 2.397 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra olivar, sita en Cocentaina, partida Penella, con una superficie de 58 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 1.116, libro 258, folio 214, finca registral número 11.192 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.140.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda piso primero sita en Alcoy, calle Fernando el Católico, número 28, con una superficie construida de 79 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 519, libro 270, folio 27, finca registral número 11.059 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de julio de 1999.—El Juez accidental, Jesús García Javaloy.—El Secretario judicial.

«Diligencia de ampliación.—El Alcoy a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

La extiendo yo, el Secretario, como ampliación al anterior edicto, para hacer constar que el embargo practicado en el presente procedimiento al demandado don Juan Miguel Alvado Abad, fue sobre los derechos hereditarios que le correspondan de la herencia de su esposa doña María Luisa Serrano Sánchez, así como los que le correspondan por su mitad de gananciales y respecto del demandado don Juan Luis Alvado Serrano, sobre los derechos hereditarios que le correspondan de la herencia de su madre, de las fincas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Cocentaina, de todo lo que doy fe.»—37.392.

ALCOY

Edicto

Don Alberto García Roca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 363/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Benito Moya López, don Tomás Moya López, doña María Navarro Moreno y doña Ana Molina Vidal, sobre reclamación de 1.467.212 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses y costas,